

ORDENANZA N° 157/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00158, Sr. PERALTA, ISRAEL NORBERTO, D.N.I. 22.058.919, CUIT/L 20-22058919-7, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Lote 13 de la manzana 13 según Mensura y Loteo de propiedad inscripta en la matrícula N° 672.745 Cta. Número 3006.0166300-1. Cuya nomenclatura catastral es C02 S04 M13 L13", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°69/2015.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas